

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**19202** *Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Convenio marco de colaboración con la Generalitat de Cataluña, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en Cataluña, con cargo a la Tarifa 2008.*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Cataluña, han suscrito el 30 de junio de 2010, un Convenio Marco de colaboración para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en Cataluña con cargo a la Tarifa 2008, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de noviembre de 2010.—EL Secretario de Estado de Energía, Pedro Marín Uribe.

**Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Generalitat de Catalunya, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en Cataluña con cargo a tarifa 2008**

En Madrid, a 30 de junio de 2010.

#### REUNIDOS

El Sr. D. Pedro Marín Uribe, Secretario de Estado de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 4 de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008.

El Sr. D. Martí Carnicer Vidal, Secretario General del Departamento de Economía y Finanzas, en representación de la Generalitat de Catalunya, que actúa en virtud de la Orden ECF/98/2006, de 28 de febrero de delegación de competencias en diversos órganos del Departamento de Economía y Finanzas (DOGC núm. 4595, de 17.3.2006).

En función de sus respectivos cargos

#### EXPONEN

1. Que el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, reconoce que «La Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipología del consumo, puedan considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.

Para la implantación de dichas líneas de actuación se instrumentarán programas de actuación en colaboración con las Comunidades Autónomas que, sin perjuicio de otras medidas, podrán ser tomados en consideración para el reconocimiento de costes a efectos

retributivos, previo informe de la Administración competente para autorizar las instalaciones de distribución correspondientes, en el que se constate que dichas inversiones responden a la consecución de los objetivos de calidad previstos.»

2. Por su parte, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, como desarrollo del citado artículo de la Ley, establece en el apartado 1 del artículo 107 que: «Las empresas distribuidoras podrán declarar a la Administración competente la existencia de zonas donde tengan dificultad temporal para el mantenimiento de la calidad exigible, presentando a la vez un programa de actuación temporal que permita la corrección de las causas que lo originen. Estos programas se podrán incluir en los planes de mejora de calidad de servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural que se instrumenten a través de la tarifa mediante Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Economía, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y las empresas distribuidoras.»

Y a continuación en el apartado 2 se fijan los criterios y orden de prioridades para efectuar el reparto de la cantidad anual que en su caso se fije en la tarifa, de tal forma que ninguna zona pueda estar incluida en estos planes más de dos años debiendo estar financiados por las empresas distribuidoras en una cuantía no inferior al 50 por 100 de las inversiones que se realicen.

3. Por otra parte, la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008, en su artículo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

«De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2008, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 90.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución.

Dentro de esta partida y a los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, los planes de control de tensión que realicen las empresas distribuidoras para cumplir los requisitos de control de tensión exigidos a las mismas respecto a la red de transporte, deberán ser incluidos, en su caso, en los Planes de calidad.

Asimismo, de esta partida de 90.000 miles de euros, 10.000 miles de euros se destinarán a planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución.

La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las comunidades autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla, mediante convenios de colaboración para la realización de planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Administraciones territoriales anteriormente indicadas que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante circular publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras previa autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los convenios de colaboración a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.»

4. Por otro lado, el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en su disposición adicional única sobre planes de inversiones a la adaptación de líneas eléctricas, establece:

«Para lograr el cumplimiento de los fines perseguidos por este Real Decreto, el Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, habilitará los mecanismos y presupuestos necesarios para acometer la financiación total de las adaptaciones contempladas en la disposición transitoria única, apartado 2, en un plazo no superior a los cinco años desde la entrada en vigor de este Real Decreto. La ejecución de las adaptaciones en ningún caso superará los dos años desde la aprobación de la financiación correspondiente.»

5. En este contexto, consideran las partes que el nuevo marco legal definido en la Ley del Sector Eléctrico, con la aplicación de los reales decretos citados y los criterios expuestos, permitirá una financiación adecuada a determinadas inversiones en instalaciones de distribución en zonas de Cataluña que contribuirán a lograr una adecuada calidad de servicio en las mismas.

Estas inversiones permitirán desarrollar las actuaciones aprobadas por el organismo responsable de la comunidad autónoma dentro de cada uno de los programas de actuación temporal diseñados por las empresas del sector en sus respectivas zonas de distribución para la consecución de la calidad exigible conforme a la vigente legislación, todo ello al amparo del artículo 107.1, del Real Decreto 1955/2.000, ya citado.

6. La Administración General, en uso de las competencias a que se refiere el artículo 149.1, 25.ª de la Constitución Española.

7. La Generalitat de Catalunya, en uso de las competencias a que se refiere el artículo 133 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio.

Por lo expuesto, acuerdan suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*—Incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la comunidad autónoma las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio, aprobadas por el órgano competente de la comunidad autónoma al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, planes de control de tensión y planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución, según establece el artículo 4 la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008. Estas obras figuran en los anexos I, II y III del presente convenio, respectivamente. Asimismo, el convenio tiene como objeto definir el modelo de cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la comunidad autónoma y las correspondientes empresas distribuidoras en el territorio.

Ninguna de las obras incluidas en este convenio podrá estar a su vez financiada a través de los planes de inversiones a la adaptación de líneas eléctricas contemplados en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Segunda. *Financiación de las obras.*—La inversión total de las obras a realizar al amparo de lo dispuesto en el programa de actuación temporal contemplado en la cláusula anterior asciende a 68.666.283,33 euros, 52.680.520 euros destinados a planes de mejora de calidad, 13.170.130 euros destinados a planes de control de tensión y 2.815.633,33 euros destinados a planes de limpieza de los márgenes por los que discurran líneas eléctricas de distribución.

La financiación de estas obras será la siguiente:

Con cargo a la tarifa para 2008, la cuantía total ascenderá a 14.014.820 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

10.536.104 euros, destinados a obras para mejora de calidad.  
2.634.026 euros, destinados a obras para planes de control de tensión.  
844.690 euros, destinados a obras para planes de limpieza de vegetación.

Con cargo a la Generalitat de Catalunya la cuantía total ascenderá a 6.585.065 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

5.268.052 euros, destinados a obras para mejora de calidad.  
1.317.013 euros, destinados a obras para planes de control de tensión.

Con cargo a la empresa distribuidora la cuantía total ascenderá a 48.066.398,33 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

36.876.364 euros, destinados a obras para mejora de calidad.  
9.219.091 euros, destinados a obras para planes de control de tensión.  
1.970.943,33 euros, destinados a obras para planes de limpieza de vegetación.

En consecuencia, la financiación de cada una de las obras realizadas correspondientes a los planes de mejora de calidad y de control de tensión, así como los planes de limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución será calculada de acuerdo con la siguiente clasificación:

Porcentajes de financiación de cada una de la obras

	CCAA — %	Tarifa 2008 — %	Empresa — %
Planes de mejora de calidad .....	10	20	70
Planes de control de tensión .....	10	20	70
Planes de limpieza de arbolado .....	0	30	70

Tercera. *Presentación de certificaciones y liquidación.*

1. Justificación de las obras y liquidaciones con cargo a la tarifa 2008.—El órgano competente de la comunidad autónoma remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las obras realizadas conforme a lo establecido en el presente convenio para los planes de mejora de la calidad y control de tensión, así como sus correspondientes actas de puesta en marcha, junto con el informe donde se constaten los objetivos de calidad previstos de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley del Sector Eléctrico. En el caso de los planes de limpieza de los márgenes por donde discurren las líneas eléctricas de distribución, el órgano competente de la comunidad autónoma remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las actuaciones realizadas.

La Dirección General de Política Energética y Minas las remitirá a la Comisión Nacional de Energía para que efectúe las liquidaciones correspondientes a las empresas distribuidoras con cargo a la cuenta abierta en régimen de depósito para estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008.

La fecha límite para presentar la última de las certificaciones de las obras realizadas y sus correspondientes actas de puesta en marcha con cargo a la cuantía de la tarifa 2008, será la fecha de expiración de vigencia del presente Convenio.

2. Justificación del gasto de la aportación de la Comunidad Autónoma y forma de pago.—El pago de la ayuda correspondiente a la Generalitat de Catalunya se realizará conforme a los convenios particulares establecidos entre el Departamento de Economía y Finanzas y las empresas beneficiarias.

La aportación total de la Generalitat de Catalunya es de 6.585.065 euros. De éstos, 5.268.052 euros se destinan a obras para la mejora de la calidad del suministro eléctrico y 1.317.013 euros, para obras para la mejora del control de la tensión. Dicho pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria ECO2.08 D/770.000100/6310/0000 del Departamento de Economía y Finanzas mediante una plurianualidad para los años 2010 y 2011, con el siguiente desglose:

Año 2010: 350.377,65 euros.

Año 2011: 6.234.687,35 euros.

Cuarta. *Seguimiento del convenio.*—Sobre las obras, certificaciones e informes recogidos en este convenio, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el órgano competente de la comunidad autónoma podrán realizar las inspecciones y controles o solicitudes de información que considere convenientes directamente o a través de la Comisión Nacional de Energía.

Quinta. *Régimen jurídico del convenio.*—Este convenio tiene naturaleza administrativa. Se registrará por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en estas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo se intentarán resolver de mutuo acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sexta. *Vigencia.*—La vigencia del convenio será de dos años a contar desde la fecha de su firma sin perjuicio de que si existiera partida tarifaria en años sucesivos pueda ser prorrogado en los términos, cuantías y obras que se establezcan de común acuerdo, siempre que ninguna de las zonas esté incluida en un plan más de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2.b) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

En todo caso, podrá finalizar por:

Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del convenio.

Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada al menos con un mes de antelación.

Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.

Séptima. *Desarrollo del convenio.*—Este convenio se desarrollará mediante acuerdos particulares de colaboración con cada una de las empresas distribuidoras donde se definan programas temporales de mejora de la calidad aprobados en la comunidad autónoma. En cada uno de dichos acuerdos particulares se incluirán las obras integradas en los mismos de las relacionadas en los anexos al presente convenio, mediante relación contenida asimismo en anexos al acuerdo correspondiente. Para la aplicación de este convenio, los acuerdos deberán ser remitidos a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en un plazo máximo de 15 días desde su firma y contenidos dentro de la vigencia del presente convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en cuyo contenido se afirman y ratifican, suscriben el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

**ANEXO I**  
**Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico**

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (Euros)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la Inversión
1	Girona	EJ-01/09		332.271,31		Comarca de Pla de l'Estany	Agri-Energia Eléctrica, SA	Reformas de líneas, instalación de telemandos e interconexiones
2	Girona	EJ-02/09		36.353,72	Navata (Alt Empordà)	Agri-Energia Eléctrica, SA	Agri-Energia Eléctrica, SA	Reforma de la línea BT en el municipio de Navata
3	Girona	EJ-03/09		125.000,00	Comarca de Pla de l'Estany	Bassols Energia, SA	Bassols Energia, SA	Reforma de líneas
4	Girona	EJ-04/09		618.500,00	Comarca de la Garrotxa	Bassols Energia, SA	Bassols Energia, SA	Reforma de líneas e instalación de telemandos
5	Girona	EJ-05/09		193.600,00	Comarques Garrotxa i Pla de l'Estany	Eléctrica Curós, SL	Eléctrica Curós, SL	Reformas en líneas y SE de Mieres
6	Barcelona	EJ-06/09		218.924,00	Centelles (Osona)	Electradistribució Centelles, SLU	Electradistribució Centelles, SLU	Actuaciones en redes subterráneas y Centros de Transformación.
7	Barcelona	EJ-07/09		266.459,74	Camarques del Vallès Occidental i Vallès Oriental	Electra Caldense, SA	Electra Caldense, SA	Remodelación y sustitución de Estaciones Transformadoras y soterramiento parcial de líneas
8	Lleida	EJ-08/09		145.402,78	Comarca del Solsonès	Electra del Cardener, SA	Electra del Cardener, SA	Soterramiento de líneas
9	Lleida	EJ-09/09		33.815,38	Comarca del Solsonès	Electra del Cardener, SA	Electra del Cardener, SA	Mejora de la red de distribución
10	Barcelona	EJ-10/09		215.446,88	Comarca del Vallès Oriental	Estabanell y Pahisa Energia, SA	Estabanell y Pahisa Energia, SA	Nuevas Estaciones Transformadoras
11	Barcelona	EJ-11/09		129.279,07	Comarca del Vallès Oriental	Estabanell y Pahisa Energia, SA	Estabanell y Pahisa Energia, SA	Cambios de tensión
12	Barcelona	EJ-12/09		1.033.249,93	Comarca del Vallès Oriental	Estabanell y Pahisa Energia, SA	Estabanell y Pahisa Energia, SA	Reformas de líneas e instalación transformadores
13	Girona	EJ-13/09		703.325,03	Comarca del Ripollès	Leisa Electricitat, SL	Leisa Electricitat, SL	Mejoras en la calidad del suministro en el Ripollès
14	Lleida	EJ-14/09		233.706,17	Comarca de l'Alt Urgell	PEUSA	PEUSA	Mejoras en la calidad del suministro en el Alt Urgell
15	Lleida	EJ-15/09		180.713,50	Serós, Maials, Llardecans, Almatret (Segrià) i Riba-roja d'Ebre (Ribera d'Ebre)	Serosense Distribuidora, SL	Serosense Distribuidora, SL	Reforma de la actual presa de corriente y líneas de distribución de MT a 25kV
16	Girona	EJ-16/09		57.050,00	Camprodon (Ripollès)	Popular de Fluid Eléctric de Camprodon, SDDL	Popular de Fluid Eléctric de Camprodon, SDDL	Nueva línea soterrada MT de la red del CT FIA al CT NOC
17	Tarragona	EJ-17/09		51.815,70	L'Ametlla de Mar (Baix Ebre)	Eléctrica del Ebro, SA	Eléctrica del Ebro, SA	Suministro sectores finales de los CT existentes por variaciones en los voltajes - Línea MT 25kV doble circuito y CT Ametlla núm. 45 (3 Calas núm.9 Centro Comercial)
18	Lleida	EJ-18/09		54.570,00	Torres del Segre (Segrià)	Empresa Municipal d'Energia Eléctrica Torres del Segre, SL	Empresa Municipal d'Energia Eléctrica Torres del Segre, SL	Cambio de tensión 220V a 380V en el municipio de Torres de Segre
19	Lleida	EJ-19/09		71.405,73	Montoliu de Lleida (Segrià)	Distribuidora Eléctrica de Montoliu, SL	Distribuidora Eléctrica de Montoliu, SL	Mejora de la red de BT en el municipio de Montoliu de Lleida
20	Girona	EJ-20/09		45.000,00	Ginestar de Llèmena, Sant Martí de Llèmena, Sant Aniol de Finestres (Gironès, Garrotxa)	Distribuidora Energia Eléctrica del Bages, SA	Distribuidora Energia Eléctrica del Bages, SA	Centro de reparto y maniobra La Pallonera
21	Girona	EJ-21/09		26.000,00	Les Serres (Gironès, Garrotxa)	Distribuidora Energia Eléctrica del Bages, SA	Distribuidora Energia Eléctrica del Bages, SA	Mejora línea Les Serres
22	Girona	EJ-22/09		15.000,00	Ginestar de Llèmena, Sant Martí de Llèmena, Sant Aniol de Finestres (Gironès, Garrotxa)	Distribuidora Energia Eléctrica del Bages, SA	Distribuidora Energia Eléctrica del Bages, SA	Cambio convencional por trenzado
23	Barcelona	EJ-23/09		34.500,00	Fonollosa, Rajadell, Castellfollit del Boix (Bages)	Distribuidora Energia Eléctrica del Bages, SA	Distribuidora Energia Eléctrica del Bages, SA	Cambio convencional por trenzado
24	Barcelona	EJ-24/09		22.000,00	Fonollosa i Rajadell (Bages)	Distribuidora Energia Eléctrica del Bages, SA	Distribuidora Energia Eléctrica del Bages, SA	Ampliación y mejora línea Fals
25	Barcelona	EJ-25/09		17.200,00	Fonollosa (Bages)	Distribuidora Energia Eléctrica del Bages, SA	Distribuidora Energia Eléctrica del Bages, SA	Ampliación y mejora línea Fonollosa 6 - 2a fase

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (Euros)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la Inversión
26	Barcelona	EJ-26/09		4.900,00		Castellfollit del Boix (Bages)	Distribuidora Energia Eléctrica del Bages, SA	Ampliación y mejora línea Castellfollit - 2a fase
27	Barcelona	EJ-27/09		1.600,00		Fonollosa (Bages)	Distribuidora Energia Eléctrica del Bages, SA	Ampliación y mejora línea M Boixeda - 2a fase
28	Girona	EJ-28/09		42.000,00		Parlavà, Ruplà i Serra de Daró (Baix Empordà)	Eléctrica del Jafre, SA	Cambio de tensión 10 a 25 kV - línea Parlavà
29	Girona	EJ-29/09		46.500,00		Parlavà, Ruplà i Serra de Daró (Baix Empordà)	Eléctrica del Jafre, SA	Nuevo interruptor mejora protecciones 25kV SE Ruplà
30	Girona	EJ-30/09		39.750,00		Madremanya, La Pera i Foixà (Gironès i Baix Empordà)	Eléctrica del Jafre, SA	Cambio red general por trenzado y limpieza de margenes
31	Lleida	EJ-31/09		32.000,00		Senterada (Pallars Jussà)	Hydroflamisell, SL	Cambio de tensión Senterada 1a fase
32	Girona	EJ-32/09		465.000,00		Torroella de Montgrí (Baix Empordà)	Suministro de Luz y Fuerza, SL	Nueva línea de SE Belcaire a nuevo CM SLF
33	Girona	EJ-33/09		35.000,00		Torroella de Montgrí (Baix Empordà)	Suministro de Luz y Fuerza, SL	Cambio de celdas por SF6 a CD Rocamaura
34	Girona	EJ-34/09		80.000,00		Torroella de Montgrí (Baix Empordà)	Suministro de Luz y Fuerza, SL	Cambio de celdas por SF6 a CD Griells
35	Girona	EJ-35/09		48.000,00		Torroella de Montgrí (Baix Empordà)	Suministro de Luz y Fuerza, SL	Cambio de celdas por SF6 a CD Flamingo, Oasis
36	Girona	EJ-36/09		38.000,00		Torroella de Montgrí (Baix Empordà)	Suministro de Luz y Fuerza, SL	Unión soterrada 25kV CD Roma i Panorama
37	Girona	EJ-37/09		18.000,00		Torroella de Montgrí (Baix Empordà)	Suministro de Luz y Fuerza, SL	Nuevo equipo protección 25kV
38	Barcelona	EJ-38/09		97.026,00		Zona Barcelona (Barcelonès)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Mejora red MT zona Barcelona
39	Barcelona	EJ-39/09		9.000.000,00		Zona Barcelona (Barcelonès)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	SE Eixample 220/25kV
40	Barcelona	EJ-40/09		775.000,00		Zona Barcelona (Barcelonès)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	L/110kV SE Sant Andreu - SE Penitents
41	Barcelona	EJ-41/09		4.592.341,00		Zona Barcelona (Barcelonès)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Reforma y adecuación SE Maragall
42	Barcelona	EJ-42/09		1.366.703,00		Zona Barcelona (Barcelonès)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Mejoras SE Urgell
43	Barcelona	EJ-43/09		695.000,00		Zona Barcelona (Barcelonès)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Mejoras SE Tànger
44	Girona	EJ-44/09		4.179.679,06		Zona Girona (Girona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Mejora red de MT Zona Girona
45	Girona	EJ-45/09		283.348,00		Zona Girona (Girona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	L/110kV cambio conductor St. Celoni - Tordera (2a fase)
46	Barcelona	EJ-46/09		294.848,00		Zona Llobregat (Barcelona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Mejora red de MT Zona Llobregat
47	Barcelona	EJ-47/09		279.095,00		Zona Llobregat (Barcelona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Mejora calidad Cervelló
48	Barcelona	EJ-48/09		1.046.856,00		Zona Llobregat (Barcelona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	SE Castellet 220/25kV sustitución TR3 por TR60 MVA
49	Barcelona	EJ-49/09		961.307,00		Zona Llobregat (Barcelona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	SE Sant Pere de Ribes nuevo TR 110/25kV 40MVA
50	Barcelona	EJ-50/09		66.313,00		Zona Manresa (Barcelona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Mejora red de MT Zona Manresa
51	Barcelona	EJ-51/09		365.500,00		Zona Manresa (Barcelona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Reestructuración del suministro en MT en el municipio de Capolat
52	Tarragona	EJ-52/09		144.362,00		Zona Tarragona (Tarragona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Mejora red de MT Zona Tarragona
53	Tarragona	EJ-53/09		1.500.000,00		Zona Tarragona (Tarragona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Soterramiento red MT Miami Platja (Mont-roig del Camp)
54	Barcelona	EJ-54/09		951.026,00		Zona Vallès-Maresme (Barcelona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Mejora red de MT Zona Vallès y Maresme
55	Barcelona	EJ-55/09		961.307,00		Zona Vallès-Maresme (Barcelona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Renovación tecnológica SE Can Barba (5a fase)
56	Barcelona	EJ-56/09		7.213.470,00		Zona Vallès-Maresme (Barcelona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Soterramiento líneas AT 110kV entre Can Jardí y SE Can Cadena (Vallès)
57	Catalunya	EJ-57/09		850.000,00		Serveis Centrals	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Adecuaciones líneas AT
58	Catalunya	EJ-58/09		300.000,00		Serveis Centrals	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Otras construcciones y adecuaciones líneas AT
59	Catalunya	EJ-59/09		4.000.000,00		Serveis Centrals	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Plan micro de adecuación de SSEE
60	Catalunya	EJ-60/09		450.000,00		Serveis Centrals	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Sustitución Trafos PCB + 600 LITROS
61	Catalunya	EJ-61/09		3.746.000,00		Serveis Centrals	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Otras construcciones y adecuaciones SSEE

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (Euros)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la Inversión
62	Catalunya	EJ-62/09		1.500.000,00		Serveis Centrals	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Actuaciones complementarias mejora calidad Tarragona y Barcelona
63	Catalunya	EJ-63/09		1.350.000,00		Serveis Centrals	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Cartografía
Total anexo I ..... 52.680.520,00								

### ANEXO II Relación de obras para mejora de control de tensión

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (Euros)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la Inversión
1	Barcelona	EJ-64/09		1.065.780,00		Barcelona (Barcelonès)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	SE Motors - Plan Delta 220/25 kV
2	Barcelona	EJ-65/09		447.245,00		Barcelona (Barcelonès)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	SE Guixerres 220/25kV
3	Lleida	EJ-66/09		1.739.322,00		Zona Lleida	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Nova SE Albatàrec 220/25kV (3a Fase)
4	Lleida	EJ-67/09		2.000.000,00		Zona Lleida	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Millora zona Alt Urgell-Solsonès
5	Tarragona	EJ-68/09		4.500.000,00		Zona Tarragona	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Millora zona Terra Alta
6	Tarragona	EJ-69/09		435.545,00		Zona Tarragona	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	SE Mont-roig 110/25kV
7	Tarragona	EJ-70/09		982.238,00		Zona Tarragona	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	SE Pla de Tarragona 110/25kV (2a fase)
8	Barcelona	EJ-71/09		2.000.000,00		Zona Vallès - Maresme	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Nova SE Sant Cugat 220/25kV (3a Fase)
Total anexo II ..... 13.170.130,00								

### ANEXO III

### Relación de obras para limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución

Orden	Provincia	Denominación de la obra	Fecha certificación	Inversión (Euros)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la Inversión
1	Lleida	EJ-72/09		63.200,00		Solsona, Lladurs, Llobera, Riner i Pinós (Solsonès)	Electra Cardener, SA	Plan de limpieza de vegetación para el mantenimiento de las líneas eléctricas de distribución de MT
2	Lleida	EJ-73/09		428.521,33		Zona Lleida (Lleida)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Planes de limpieza de vegetación por los márgenes de las líneas eléctricas de distribución
3	Girona	EJ-74/09		255.782,00		Zona Girona (Girona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Planes de limpieza de vegetación por los márgenes de las líneas eléctricas de distribución
4	Barcelona	EJ-75/09		350.782,00		Zona Llobregat (Barcelona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Planes de limpieza de vegetación por los márgenes de las líneas eléctricas de distribución
5	Barcelona	EJ-76/09		655.784,00		Zona Manresa (Barcelona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Planes de limpieza de vegetación por los márgenes de las líneas eléctricas de distribución
6	Tarragona	EJ-77/09		505.782,00		Zona Tarragona (Tarragona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Planes de limpieza de vegetación por los márgenes de las líneas eléctricas de distribución
7	Barcelona	EJ-78/09		555.782,00		Zona Vallès-Maresme (Barcelona)	Endesa Distribución Eléctrica, SAU	Planes de limpieza de vegetación por los márgenes de las líneas eléctricas de distribución
Total anexo III ..... 2.815.633,33								